

3.º Los solicitantes dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Comercio en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce de la mañana del día en que expire el plazo.

4.º Serán méritos preferentes el haberse especializado en problemas relacionados con el cultivo, sanidad y comercio de los productos agrícolas de exportación, el conocimiento de idiomas y la posesión de otros títulos que refuercen la competencia profesional.

5.º A cada instancia deberá acompañarse la hoja de servicios del interesado, relación circunstanciada de los méritos que alegue y documentación que lo acredite, incluyendo, en su caso, un ejemplar de las publicaciones o Memorias de que sea autor.

6.º Los concursantes elegidos para ocupar las vacantes que se convocan gozarán de los derechos establecidos en el artículo séptimo del Decreto de 21 de agosto de 1934, y en la Orden de 11 de septiembre de 1958, quedando en su Cuerpo de origen en la situación de «supernumerario», definida en la Ley de 15 de julio de 1954.

7.º Terminado el plazo de admisión de instancias y previo examen de las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los concursantes admitidos y de los excluidos.

El concursante que considere infundada su exclusión podrá recurrir ante el Ministerio de Comercio, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos tercero y séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

8.º Una vez publicada la lista de concursantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal que ha de juzgar el concurso, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Resuelto el concurso por el Tribunal que se designe, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los concursantes que hayan sido designados Ingenieros agrónomos del SOIVRE.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se hace pública la lista de admitidos a los exámenes de Guías-Interpretes provinciales de Barcelona.*

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1962, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Interpretes provinciales de Barcelona, y de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y la fecha de comienzo de éstas.

La lista de admitidos, por orden de actuación, establecida por sorteo, según la base cuarta de la citada convocatoria, es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	Don José Durán Antonio.
2	Don Alfonso Durá López.
3	Doña María Montserrat Escursell Colomer.
4	Doña María Faixat Ensesa.
5	Doña Francisca Farreras March.
6	Don Julio Ferrero Corrada.

Número

Nombre y apellidos

7	Doña Elena Foix Rodríguez.
8	Don Guillermo Fongivell Brugueras.
9	Don Luis Francesch Otero.
10	Don Alvaro García Merchan.
11	Don Herber Luis Gil Ameijeiras.
12	Don Francisco Godia Alvarez.
13	Don Juan Godori Moragas.
14	Doña María del Consulo González Esteban.
15	Don Rodolfo Roberto González Heras.
16	Doña Mercedes García Garrido.
17	Don José Gracia Gracia.
18	Don Jorge Heiman Lovenstein.
19	Doña María Soledad Herrera Yribas.
20	Doña Vera Ilijasevic Katanic.
21	Doña Elena Izquierdo Kinder.
22	Don Juan Antonio Jaurrieta Mas.
23	Doña María José Jaurrieta Mas.
24	Don Juan Francisco Jiménez Mas.
25	Doña Purificación Jorba Ametller.
26	Doña María Lourdes Jorda Pons.
27	Don José Luis Jorro Ruiz.
28	Doña Ana María Lapuente y Guasch.
29	Don José Lorenzo Seijas.
30	Don Enrique Luanco Busquets.
31	Doña Josefina Luján Mayo.
32	Don Juan Carlos Madriñans Cristóbal.
33	Don Andrés Mahiques Camarena.
34	Don Jaime Mares Diggle.
35	Doña Isabel Márquez Fraixas.
36	Doña María Nuria Martí Barbà.
37	Don José Masip Roca.
38	Doña María Mercedes Massot Jaume.
39	Doña Laura Mlean Sol.
40	Doña Isabel Mennasar Oliver.
41	Doña Dolores Mirabent Sonadelles.
42	Doña María Josefa Molins de Molina.
43	Don Carlos Molist Cairo.
44	Doña Engracia Montal Miguel.
45	Doña Joaquina Moragas Busquets.
46	Don Luis Muñoz Jordana.
47	Don Enrique de Obregón Roldán.
48	Don Ontulio Omdadeu Morant.
49	Doña María Teresa Pascual Morales.
50	Doña Guillermina Pedrós Barbán.
51	Don Antonio Peña García.
52	Don Jaime Piqué Mariné.
53	Doña Aurora Plana Peralta.
54	Doña María Milagro Portillo Madariaga.
55	Don Dionisio Prat Ferrer.
56	Don Javier Prim Pereira.
57	Don Jorge Pujol Pujol.
58	Doña Irene de Cuadras Castañer.
59	Don Juan Ramoneda Vilardaga.
60	Doña María Dolores del Real Flores.
61	Doña Elvira Rey Cabot.
62	Doña Concepción Ribas Noguera.
63	Don Jaime Riera Sanllehy.
64	Doña Magdalena Rifa Farres.
65	Doña María Eulalia Roca Alamarja.
66	Doña Montserrat Romero Vila.
67	Don José Royo Marqués.
68	Don Jaime Ruano Sibina.
69	Don Federico Rucoi Diaz.
70	Don Diego Ruiz Vallsella.
71	Doña Nuria Secret Sans.
72	Don José María Sala Griso.
73	Doña María Rosa Salva Sarrals.
74	Don Jorge Salvio Vernet.
75	Doña Elvira Saranga Giménez.
76	Doña María Teresa Sarmiento Blanch.
77	Don Ramón Serra Aqut.
78	Don Joaquín Serra Margalef.
79	Doña Carmen René Soler Espellac.
80	Doña Avelina Tarruella de Lacour.
81	Don Francisco Teixidor Sitja.
82	Don Francisco Tomás Vilaltella.
83	Don Adolfo Tormo Bueno.
84	Doña María del Carmen Torres Tejel.
85	Don Fernando Torres Alegre.
86	Doña María Angeles Tossal Bragulat.
87	Don Servando Ubiaga Rivera.

Número Nombre y apellidos

88	Doña Beatriz del Vall Tareal.
89	Doña Pilar Vázquez de Acosta.
90	Don José Eugenio Vima Moreno.
91	Doña María Viñas Martí.
92	Doña María Luz Abad Lorenzo.
93	Doña María Agustí Alsina.
94	Don Alfredo Albiol Sales.
95	Doña Montserrat Alguero Vives.
96	Don Alfonso Alvarez Morate.
97	Doña María del Carmen Arnigo Freizas.
98	Doña María del Carmen Andreu Massó.
99	Doña Ana María Angolotti Garcia.
100	Doña María Mercedes Arzáelles Petit.
101	Don Gonzalo Atrio Martín.
102	Doña María del Carmen Baro Cros.
103	Don Miguel Batet Martí.
104	Don Sebastian Alsina Beltran.
105	Don José Blanch Vives.
106	Doña Elena de Borja Salamanca.
107	Don Eugenio Bort Piñol.
108	Don Juan Bueno Casadesus.
109	Doña María Teresa Burguera Parlada.
110	Doña Rosario Cabane Duce.
111	Don Jorge Canal Amat.
112	Don Martín Cano Boveda.
113	Doña Rosario Carlés Tolra.
114	Dona Nuria Carner Caus.
115	Doña Florencia Caraña Sanahuja.
116	Don Luis Castells Castilla.
117	Doña Nuria Coll Rovert.
118	Don Alfredo Colgrós Liauro.
119	Don José Fernando Conti Coll.
120	Doña Manuela de Cortada Zarzeck.
121	Don Alberto Coscolla Teixidor.
122	Don Joaquín Cristia Miranda.
123	Don José María Cugat Bonet.
124	Doña Isabel Cutilas Rodríguez.

Ha de hacerse constar que ningún aspirante ha sido excluido. En cuanto a la designación del Tribunal, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Barcelona.

Vocales: Don Julián Juárez Ugena, Jefe del Servicio de Propaganda Turística de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; don Antonio Palomeque Torres, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, y don Joaquín Guerrero Lovillo, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Barcelona.

Las pruebas comenzarán a las diez horas del día 17 de junio de 1963, en los locales que oportunamente se anunciarán en las Oficinas de la Delegación de este Ministerio ya citada. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo; Subsecretario de Turismo; Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la habilitación de la profesión de Guías-Interpretes provinciales de Córdoba.**

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1962, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión de Guías-Interpretes provinciales de Córdoba, y siendo preciso nombrar el Tribunal que de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haya de juzgar las referidas pruebas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que dicho Tribunal quede constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor Delegado Provincial de este Ministerio en Córdoba.

Vocales: Don Florentino Moro Marín, Jefe de la Sección Económica de Servicios en el Exterior de este Ministerio; don Juan Gómez Crespo, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Córdoba, y don Lorenzo Miranda Morán, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Córdoba.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Córdoba.

Las pruebas comenzarán a las diez horas del día 7 de junio de 1963, en los locales que oportunamente se anunciarán, en las Oficinas de la Delegación de este Ministerio citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión de Guías-Interpretes provinciales de Castellón**

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1962, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión de Guías-Interpretes provinciales de Castellón y siendo preciso nombrar al Tribunal que de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954 haya de juzgar las referidas pruebas, en uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que dicho Tribunal sea constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor Delegado provincial de este Ministerio en Castellón.

Vocales: Don Luis Lavour Barrutua, Jefe de la Sección de Agencias de Viajes, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, don Fernando Bravo Sánchez, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Castellón, y don Amparo Navarro Muñoz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Castellón.

Las pruebas comenzarán a las diez horas del día 3 de junio de 1963 en los locales que oportunamente se anunciarán en las oficinas de la Delegación de este Ministerio ya citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1963, acordó convocar concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado, dotada con el haber anual de 18.500 pesetas.

Podrán concurrir quienes ostenten la categoría de Oficiales Técnico-administrativos del Ayuntamiento de Cáceres y lleven en el escalafón dos años de servicios.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente.

Las bases reguladoras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 107, del día 10 del actual.

Cáceres, 13 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2363.